

A DESPACHO HOY 11 DE ENERO DE 2023.



SANDRA MILENA MARÍN HENAO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Dosquebradas Risaralda, enero once (11) de dos mil veintitrés (2023).

Al tenor de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería a la Abogada HEIDY ALEJANDRA MOLINA MOLINA para representar a la parte demandante, en los términos del poder conferido.

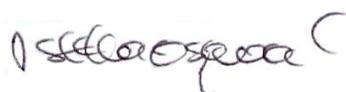
Compártase el expediente virtual a la profesional del Derecho Molina Molina a su correo electrónico molina_heidy@hotmail.com.

De conformidad con el Art. 1653 del Código Civil, se tendrá en cuenta al momento procesal oportuno, los abono realizados por la parte demandada, e informados por la apoderada judicial de la parte actora a través de su escrito que precede, así:

- Abono efectuado el día 14 de mayo de 2020 por valor de \$1.135.000,00;
- Abono efectuado el día 25 de junio de 2020 por valor de \$1.130.000,00.

Finalmente, para acceder a la solicitud de entrega de depósitos judiciales, resulta indispensable requerir a la parte actora para que actualice la liquidación del crédito, imputando los abonos reportados.

NOTIFÍQUESE,



LUZ STELLA OSPINA CANO
Juez

oajh

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA

Por anotación en ESTADO No. 002 notifico a las partes la Providencia anterior, hoy 12 de enero de 2023, a las 7:00 a.m.



SANDRA MILENA MARÍN HENAO
Secretaria